

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 474

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 433/01.

Entró en la Sesión

26/12/2001

Girado a la Comisión

Resolución 248/01

Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 24 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por los Legisladores Rubén SCIUTTO, Angelica GUZMÁN, Sergio CEJAS, Rita FLEITAS, Raúl RUIZ, integrantes del Bloque P.J. y el Presidente de la Comisión N° 2, Legislador Damián LÖFFLER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convocar a una Sesión para el día 26 de Diciembre del corriente año, a la hora 09:00 a los efectos de dar tratamiento al Proyecto de Ley de Presupuesto de la provincia, según los términos del Artículo 110 de la Constitución provincial y lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión para el día 26 de Diciembre del corriente año a la hora 09:00, para dar tratamiento al Proyecto de Ley de Presupuesto de la provincia, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Rubén SCIUTTO, Angelica GUZMÁN, Sergio CEJAS, Rita FLEITAS, y Raúl RUIZ, integrantes del Bloque P.J. y el Presidente de la Comisión N° 2, Legislador Damián LÖFFLER, según los términos del Artículo 110 de la Constitución provincial y lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- LA presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

433 / 01

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora

D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL COPPOLINO
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto N° 474/01

LA LEGISLATURA LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 433/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado
E